 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 13	

**Marque según corresponda (\*):**

ACTA DE REUNIÓN
  RESUMEN DE REUNIÓN


Acta de Reunión No. 01 de 2024					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	01 de febrero de 2024	Hora inicio:	2:19 p.m.	Hora final:	5:33 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP				
Lugar de la reunión:	Híbrida - Sala de Juntas de la VAC y Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jairo Alejandro Fernández Ortega	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Sandra Marcela Durán Chiappe	Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Haydee Jiménez Tafur	Representante de los profesores Ocasionales
Luz Ángela Gómez Cruz	Representante de los profesores Catedráticos
Yinna Marcela Bohórquez Botero	Secretaria Técnica CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolinez	Profesional Universitario - Vicerrectoría Académica.
Sindy Lorena Sandoval González	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Norma Constanza Merchán Vaquiro	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Sindi Natalia Murcia Monguí	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 2 de 13</b>

## 5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
  - 2.1. Acta No. 39 del 30 de noviembre de 2023
  - 2.2. Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2023
  - 2.3. Acta No. 41 Ad-referéndum del 12 de diciembre de 2023
3. Bienvenida del profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, como Vicerrector Académico y presidente del Comité, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.
4. Posesión de la profesora Ingrid Patricia Fonseca Franco, Representante de los profesores de Planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP por el periodo de dos (2) años 2024-2026, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003
5. Definición de cambio de día y jornada de la Sesiones de Comité CIARP.
6. Aprobación de la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2024.
7. Asuntos profesoriales:
  - 7.1. Caso del profesor Miguel Ángel Franco Ávila de la FED-DSI-LECO, respecto al proceso de Reclasificación que por error involuntario se omitió su título de Maestría y experiencia calificada, para reclasificarse en la categoría Asistente.
  - 7.2. Caso del profesor Omar Ortiz Bautista, de la FBA-DEM, respecto al proceso de Reclasificación sobre inquietudes por la devolución sin trámite de cuatro (4) obras, teniendo en cuenta la decisión del Comité del 10 de agosto de 2023, mediante Acta No. 18.
  - 7.3. Caso de la profesora Rocío De Las Mercedes Pardo Martínez, de la FBA-LAV, respecto al proceso de Reclasificación sobre la devolución de dos obras presentadas y devueltas sin trámite, teniendo en cuenta la decisión del Comité del 12 de octubre de 2023, mediante Acta No. 30.
  - 7.4. Validar la continuidad del trámite de dos solicitudes de puntos salariales con radicados de fecha 2024, los cuales fueron presentados al cierre de la vigencia 2023 por la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar.
  - 7.5. Revisión solicitudes puntos salariales de revistas científicas extranjeras homologadas, de acuerdo con la información publicada por Minciencias.
  - 7.6. Solicitud corrección puntaje adicional por experiencia calificada de los profesores: Carolina María Ojeda Rincón y William Alfredo Jiménez Gómez, otorgados en Acta 39 del 2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 13	

8. Rectificación de aprobación puntos salariales por cargo académico administrativo del profesor John Harold Córdoba Aldana.

9. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	14/11/2023	Ángela Camargo Uribe	Revista Indexada (2)
2	3/12/2021	Astrid Bibiana Rodríguez Cortes	Libro de ensayo
3	4/10/2021	Carlos Alberto Merchán Basabe	Obra artística
4	23/12/2021	Luis Alfonso Garzón Pérez	Libro de texto
5	30/03/2022	Orlando Aya Corredor	Capítulo libro de investigación Libro de texto
6	3/11/2021	Rosa Nidia Tuay Sigua	Capítulo libro de investigación
7	24/02/2022	Alexander Ruíz Silva	Capítulo libro en ensayo
8	16/03/2022	Ancizar Narváez Montoya	Capítulo libro de investigación
9	2/09/2022	Omar López Vargas	Producción de software
10	19/10/2022	Luis Bayardo Sanabria Rodríguez	Producción de software
11	21/12/2022	Luis Carlos Sarmiento Vela	Producción de software
12	23/12/2022	Jaime Ibáñez Ibáñez	Producción de software
13	23/12/2022 23/12/2021	Diego Mauricio Rivera Pinzón	Producción de software Producción de software
14	4/12/2023	Sandra Sandoval Osorio	Libro de texto
15	13/12/2021	Leonor Camargo Uribe	Libro de texto
16	Concurso docente	Oscar Orlando Espinel Bernal	Capítulo libro de texto Capítulo libro de investigación (2)
17	Concurso docente	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Libro de investigación
18	Concurso docente	Liliana Saavedra Rey	Capítulo libro de investigación (2)
19	Concurso docente	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Capítulo libro de investigación

10. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

No.	EDITORIAL	LINK
1	AMEC Ediciones	<a href="https://www.culturaydeporte.gob.es/webISBN/editorialAvanzadaFilter.do?cache=init&amp;layout=busquedaeditoriales&amp;language=es">https://www.culturaydeporte.gob.es/webISBN/editorialAvanzadaFilter.do?cache=init&amp;layout=busquedaeditoriales&amp;language=es</a> <a href="https://codiprocin.com/organizacion/">https://codiprocin.com/organizacion/</a>


11. Balance de las socializaciones realizadas respecto a los procedimientos CIARP 2023-1, a cargo del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

12. Propositiones y varios.

## 6. Desarrollo del Orden del Día:

### 1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

La Coordinadora del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretaria técnica,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 13	

realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al cuórum, tras el inicio de la sesión a las 2:22 p.m. se conecta el señor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal, atendiendo las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.

**RECOMENDACIONES PICO RESPIRATORIO**

---

AR

**ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ**





Para: Comité CIARP

CC: YINNA MARCELA BOHORQUEZ BOTERO; y 1 más

Cordial Saludo

De manera atenta reenvió recomendaciones de SST, por la cual NO podre asistir presencialmente al Comité del 1 de feb

Atte  
Arnulfo Triana

Mié 31/01/2024 10:09 AM

← Responder
← Responder a todos
→ Reenviar

---

**De:** LEIDY CRISTINA LOPEZ CARDENAS <llopezc@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 31 de enero de 2024 9:50 a. m.  
**Para:** ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RECOMENDACIONES PICO RESPIRATORIO

El Comité se efectuó presencial y mediante la herramienta Microsoft Teams.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día.*

**2. Solicitud de aprobación.**

**2.1. Acta No. 39 del 30 de noviembre de 2023.**

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 39 del 30 de noviembre de 2023.


**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 39 del 30 de noviembre de 2023. Igualmente se deja constancia del correo enviado por el profesor Christian Hederich Martínez, quien intervino como Representante de Profesores de Planta en su momento, y de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, quien se encontraba en el cargo de Vicerrectora Académica.*

**2.2. Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2023.**

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2023.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 13	

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 40 del 07 de diciembre de 2023. Igualmente se deja constancia del correo enviado por el profesor Christian Hederich Martínez, quien intervino como Representante de Profesores de Planta en su momento, y de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, quien se encontraba en el cargo de Vicerrectora Académica.*

**2.3. Acta No. 41 Ad-referéndum del 12 de diciembre de 2023.**

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 41 Ad-referéndum del 12 de diciembre de 2023.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 41 Ad-referéndum del 12 de diciembre de 2023. Igualmente se deja constancia del correo enviado por el profesor Christian Hederich Martínez, quien intervino como Representante de Profesores de Planta en su momento, y de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, quien se encontraba en el cargo de Vicerrectora Académica.*

Adicionalmente para el registro del acta, se abstienen de votar la profesora Ingrid Patricia Fonseca Franco y el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, en atención a que no participaron en dichas Sesiones.

**3. Bienvenida del profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, como Vicerrector Académico y presidente del Comité, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.**


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, da la bienvenida al profesor **Jairo Alejandro Fernández Ortega**, como nuevo Vicerrector Académico y Presidente del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje - CIARP, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003 del Consejo Académico.*

**4. Posesión de la profesora Ingrid Patricia Fonseca Franco, Representante de los profesores de Planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP por el periodo de dos (2) años 2024-2026, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.**

El Vicerrector Académico, formalizó la posesión, dio la bienvenida a la profesora **Ingrid Patricia Fonseca Franco**, quien fue elegida Representante de los profesores de Planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP por el periodo de dos (2) años 2024 - 2026, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, tomó posesión a la profesora **Ingrid Patricia Fonseca Franco**, quien fue elegida Representante de los profesores de Planta ante este cuerpo colegiado.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>		
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 6 de 13	

Para el caso de la representación la decisión fue comunicada por la Secretaría General mediante Circular No.49 del 15 de diciembre de 2023.

#### 5. Definición de cambio de día y jornada de la Sesiones de Comité CIARP.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprueba continuar las sesiones los días jueves de 2:00 a 5:00 p.m., en la modalidad virtual.*

#### 6. Aprobación de la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2024.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprueba la propuesta de actualización del protocolo y cronograma para la radicación de solicitudes mediante herramientas virtuales 2024 con los aportes recibidos en la sesión. Se remitirá al Grupo de Comunicaciones para la diagramación.*

**Respetados:**

**Profesores de Planta, Ocasionales y Catedráticos**

**Decanos, Directores de Departamento y Coordinadores de Programa**


Reciban un cordial y especial saludo por parte del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión desarrollada el 1 de febrero de 2024, Acta N° 01, se permite dar a conocer la actualización del cronograma de trámites y el protocolo para la recepción de documentos a través de medios virtuales aprobado en su primera versión el 16 de julio de 2020, Acta 19, y en atención a lo establecido en el artículo 7° “Prestación presencial del servicio”, numeral 3 de la Resolución N° 0018 del 19 de enero de 2022”:

COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
CRONOGRAMA DE TRAMITES			
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
Radicación solicitud puntos por bonificación profesores de planta (1) (Acuerdo 045 de 2003 consejo superior)	8 de febrero	1 de abril (inclusive)	Docente planta
	8 de agosto	1 de octubre (inclusive)	
Radicación solicitud puntos salariales profesores de planta (2) (Decreto 1279 de 2002 y acuerdo 045 de 2003 consejo superior)	En cualquier momento por una sola vez en el año calendario toda la productividad académica o factores a solicitar (Hasta el 20 de diciembre de 2024)		Docente planta

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 7 de 13</b>	

Radicación solicitud puntos adicionales profesores ocasionales (3) (Acuerdo 057 de 2003 consejo superior)	15 de febrero	1 de marzo (inclusive)	Docente ocasional
	15 de agosto	1 de septiembre (inclusive)	
Radicación solicitud reclasificación profesores catedráticos y ocasionales (4) (Acuerdo 045 de 2003 consejo superior y Acuerdo 057 de 2003)	1 de junio	15 de junio (inclusive)	Docente ocasional o catedrático
	1 de diciembre	15 de diciembre (inclusive)	
Remisión al CIARP evaluación de desempeño docentes vinculados en primer periodo académico (5)	Inicio de semestre II	Última semana del mes de agosto	Consejo de departamento o en su defecto consejo de facultad jefe inmediato
Remisión al CIARP evaluación de desempeño docentes vinculados en segundo periodo académico (5) Nota: No aplica en el receso de vacaciones colectivas.	Inicio de semestre I	Última semana del mes de febrero (siguiente año)	Consejo de departamento o en su defecto consejo de facultad jefe inmediato
(1) Presentar en FOR-GDU-002. Atender topes, soportes y formato (Decreto 1279 de 2002)			
(2) Presentar en FOR-GDU-001. Atender soportes y formato (Decreto 1279 de 2002 y Resolución 0637 de 2017)			
(3) Presentar en FOR-GDU-003. Atender topes, soportes y formato (Resolución 0637 de 2017).			
(4) Presentar en FOR-GDU-005. Atender soportes y formato. NO podrá presentarse la misma productividad a puntos adicionales y al proceso de reclasificación o viceversa. (Resolución 0637 de 2017)			
(5) Atender el formato para evaluación cargo académico administrativo. TODO docente de la UPN (planta, ocasional y catedrático) es objeto de evaluación del desempeño (sin tener en cuenta su situación administrativa). PROFESORES EN COMISIÓN DE ESTUDIOS O AÑO SABÁTICO son objeto de cargue de plan de trabajo en el sistema de Talento Humano y deben tener evaluación de desempeño conforme al informe final o producto presentado. NOTA PROFESOR DE PLANTA: No adelantar el proceso de autoevaluación o no remitir oportunamente los consolidados al CIARP afecta la asignación de puntos por experiencia calificada, desempeño destacado y cargo académico-administrativo de su departamento o facultad.			

**Protocolo:**

- Remitir las solicitudes al correo electrónico: [archivogeneralupn@pedagogica.edu.co](mailto:archivogeneralupn@pedagogica.edu.co)
- La recepción y radicación de documentos (exclusivamente se recibirán documentos en formato digital) por parte de la SSG – Grupo Interno de Gestión Documental será atendida de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., posterior a ese horario, la asignación del número de radicado quedará para el siguiente día hábil. Igualmente tener en cuenta las fechas de cierre de cada convocatoria.
- Las solicitudes recibidas posteriormente al cierre de la respectiva convocatoria serán devueltas por el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
- El asunto del correo electrónico debe ser claro sobre cada solicitud remitida y coherente

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 8 de 13</b>	


con el trámite que puede realizar por tipo de vinculación del profesor, por ejemplo: solicitud de reclasificación; solicitud puntos adicionales, etc.; adicionalmente en el cuerpo del correo especificar:

- Nombre completo
  - Tipo de documento y N° de identificación
  - Número telefónico de contacto
  - Correo electrónico institucional
  - Dirección de correspondencia
  - Unidad académica a la que pertenece
  - Tipo de vinculación
- En el correo electrónico adjuntar un archivo en formato PDF por cada solicitud de: títulos, experiencia calificada o productividad a presentar (Ejemplo: Si presenta 5 solicitudes, debe adjuntar 5 archivos PDF). Cada archivo deberá contener la solicitud (en el formato correspondiente) y sus respectivos anexos (según lo indicado en la normatividad vigente – enlace a normatividad del minisitio CIARP), organizados de tal forma que al abrir el documento quede en primer lugar el formato de solicitud y posteriormente los anexos.
  - El archivo no debe superar las 20MB. En caso de superarlas, debe incluirse adicionalmente al formato en PDF, el enlace para acceder a las publicaciones, por lo que solamente será radicado el formato, y se incluirá la respectiva observación en el gestor documental Papiro Cloud.
  - Cada archivo PDF remitido dentro del correo electrónico, se entenderá como solicitud y tendrá radicado por parte del SSG – Grupo Interno de Gestión Documental y le será notificado a vuelta de correo.
  - En los casos en que se agregue más de un formato de solicitud en el mismo archivo PDF, sólo se tendrá en cuenta el primero que se visualice en el archivo, los demás no estarán en el registro del CIARP toda vez que no tendrán número de radicado para continuar con el trámite correspondiente, por ello se reitera la necesidad de realizar un archivo por cada una de las solicitudes en formato PDF y sus respectivos anexos de acuerdo con lo indicado al inicio del protocolo. Así mismo, los formatos de solicitud donde se relacione más de una productividad serán devueltos por el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP al remitente, para su respectivo ajuste.
  - Cuando se presente libros o capítulos de libro, debe incluir adicionalmente a la productividad: índice, portada, contraportada y la página legal, con el fin de validar requisitos establecidos en la normatividad vigente.

**Nota:**

- Una vez el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP reciba la notificación del número de radicado asignado a la solicitud, verificará si esta se encuentra o no, dentro de las fechas estipuladas para cada convocatoria, y de encontrarse por fuera, realizará la respectiva devolución sin trámite.
- En caso de requerirse alguna subsanación por parte del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, éste se comunicará a través de los correos electrónicos institucionales de cada proceso, y como respuesta se deberá allegar la subsanación al correo del que se recibió la comunicación. Es decir, habrá comunicación directa y no se generará un radicado



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>República de Colombia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 13	

adicional.

- Es responsabilidad de cada solicitante verificar que los archivos sean cargados correctamente y cuenten con toda la información que requieren enviar como soporte a su solicitud.
- Cada profesor debe descargar los formatos del Aplicativo del Sistema de Gestión Integral: <https://upedagogicanacional.isolucion.co/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx?CodProceso=16&tipo=Formato>
- Solicitamos no modificar los formatos (encabezado, campos, firma, etc.), toda vez que hacen parte del Proceso de Gestión Docente Universitario aprobados y publicados en el Aplicativo del Sistema de Gestión Integral.
- El Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP está presto a brindar asesoría en caso de inquietudes, por ello dará apertura de franjas de asesoría virtual o presencial previamente agendadas a solicitud de los profesores.
- En el cronograma se indica el tipo de vinculación docente al que se dirige cada procedimiento, con el fin de evitar radicaciones en formatos equivocados o en convocatorias a las que no es posible acceder.
- En caso de presentar alguna inquietud, podrá remitir un correo electrónico a la dirección: [equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co](mailto:equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co).
- El Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP dará respuesta a las inquietudes por orden de llegada y dependiendo de la consulta realizada será de forma automática o se indicará si hace falta información que depende de otra unidad.
- Es importante tener en cuenta que el único medio que se empleará para solicitar información a los profesores es a través de los correos institucionales, motivo por el cual debe verificar que quede bien el registro del mismo.

## 7. Asuntos profesoriales:


**7.1. Caso del profesor Miguel Ángel Franco Ávila de la FED-DSI-LECO, respecto al proceso de Reclasificación que por error involuntario se omitió su título de Maestría y experiencia calificada, para reclasificarse en la categoría Asistente.**

### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprueba la rectificación de la categoría del profesor Miguel Ángel Franco Ávila, quedando reclasificado en categoría Asistente con retroactividad de la decisión a partir del 1° de febrero de 2024, fecha de la vinculación como docente ocasional para el primer semestre de 2024. Los soportes se adjuntan en el Anexo No. 1.*

Nº	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	TIPO VINCULACIÓN	NUEVA CATEGORÍA
1	80190137	Miguel Ángel Franco Ávila	EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	OCASIONAL	ASISTENTE

**7.2. Caso del profesor Omar Ortiz Bautista, de la FBA-DEM, respecto al proceso de Reclasificación sobre inquietudes por la devolución sin trámite de cuatro (4) obras, teniendo en cuenta la decisión del Comité del 10 de agosto de 2023, mediante Acta No. 18.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Resolución de la Universidad</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 13

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, decide ratificar la decisión del 10 de agosto de 2023, en atención a que específicamente se debe establecer la autoría de la productividad, en ese sentido, el rol de acompañante (indistinto del tipo de acompañamiento) no tiene reconocimiento de puntaje según la normatividad vigente.*

El Cuerpo Colegiado sugiere realizar una mesa de trabajo con la Facultad de Bellas Artes, específicamente con los expertos de cada uno de los tipos de productividad para ampliar la concepción y los requisitos para reconocimiento de puntaje. En ese sentido, se sugiere concertar el espacio de trabajo con la Decana de Facultad de Bellas Artes y enviar el documento de propuesta de la Resolución 0637 de 2017 a los integrantes actuales del Comité CIARP.

**7.3. Caso de la profesora Rocío De Las Mercedes Pardo Martínez, de la FBA-LAV, respecto al proceso de Reclasificación sobre la devolución de dos obras presentadas y devueltas sin trámite, teniendo en cuenta la decisión del Comité del 12 de octubre de 2023, mediante Acta No. 30.**

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, decide ratificar la decisión tomada en la sesión del 12 de octubre de 2023, no obstante, elevará consulta al Grupo de Seguimiento al Decreto 1279 de 2002 respecto al reconocimiento de Maquillaje y Vestuario dentro de las Obras Artísticas. Una vez contemos con la respuesta se traerá nuevamente el caso a Comité.*


**7.4. Validar la continuidad del trámite de dos solicitudes de puntos salariales con radicados de fecha 2024, los cuales fueron presentados al cierre de la vigencia 2023 por la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar.**

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, decide aceptar como radicado de la vigencia 2023, la solicitud que por error involuntario del Grupo de Gestión Documental no radicó con el grupo de las 8 solicitudes remitidas. Con este radicado serían 7 solicitudes a nombre de la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar para la vigencia 2023. Respecto al radicado 2024, al que se le solicitó ajuste por parte del Grupo de Gestión Documental y que la profesora subsanó hasta el 15 de enero de 2024, se le consultará a la profesora las dos alternativas que se tienen: 1) devolver sin trámite para que tenga la opción de presentarla con el grupo de radicaciones que vaya a presentar en la vigencia 2024; o 2) mantener la radicación para 2024, sin posibilidad de radicar nada más para esta vigencia, según lo establecido en la normatividad vigente.*

**7.5. Revisión solicitudes puntos salariales de revistas científicas extranjeras homologadas, de acuerdo con la información publicada por Minciencias.**

Antes de abordar el asunto, el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, Vicerrector Académico y Presidente, se retira de la sesión siendo las 4:54 p.m., en atención a lo establecido en el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Resolución de la Universidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 13	

parágrafo tercero “Conflicto de Intereses” del numeral 1°, Artículo 14 del Acuerdo 006 de 2003 del Consejo Académico.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, tras conocer la situación, decide consultar a los profesores que radicaron solicitud de puntaje por artículo en revista homologada y que en estos momento no es posible verificar la actualización de la categoría debido que a la fecha no se cuenta con la actualización de las categorías de homologación de las revistas especializadas, indicándoles que hay dos alternativas: 1) devolver sin trámite la solicitud porque no se encuentra homologada la categoría de la revista y con ello habilitar la posibilidad para que se vuelvan a presentar en el grupo de radicaciones de la vigencia 2024; o 2) Mantener la radicación hasta que salga la actualización de la homologación, teniendo en cuenta que no habrá retroactividad, solo el reconocimiento al momento de aprobación del puntaje, según lo establecido en la normatividad vigente.*

*Así mismo, se solicita elevar un derecho de petición a Minciencias respecto a la actualización de la homologación de la categoría de las revistas científicas extranjeras.*

**7.6. Solicitud corrección puntaje adicional por experiencia calificada de los profesores: Carolina María Ojeda Rincón y William Alfredo Jiménez Gómez, otorgados en Acta 39 del 2023.**


**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, tras conocer las situaciones presentadas decide aprobar la corrección del puntaje adicional por experiencia calificada a los dos profesores, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Superior y Resolución No. 0637 de 2017. Así mismo, se concertarán reuniones con los maestros implicados, con el acompañamiento de la representante de profesores ocasionales ante el Comité CIARP y el Equipo CIARP para informar lo sucedido y contar con la autorización correspondiente para generar la modificación de las resoluciones. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 02.*

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TITULOS	EXPERIENCIA	PRODUCTIVIDAD
1	80162433	Jiménez Gómez William Alfredo	Ciencia y Tecnología	-	SI	SI
2	52703840	Ojeda Rincón Carolina María	Educación	-	SI	-

Igualmente, el Cuerpo Colegiado solicita una mesa de trabajo con la Oficina Jurídica, contando con el acompañamiento de la asesora jurídica de la VAC, para analizar el caso de las autorizaciones de los profesores para proceder a la modificación de resoluciones de reconocimiento de puntaje.

**8. Rectificación de aprobación puntos salariales por cargo académico administrativo del profesor John Harold Córdoba Aldana.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 12 de 13	

**Decisión:** *Queda pendiente para la siguiente sesión.*

**9. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.**

**Decisión:** *Queda pendiente para la siguiente sesión.*

**10. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).**

**Decisión:** *Queda pendiente para la siguiente sesión.*

**11. Balance de las socializaciones realizadas respecto a los procedimientos CIARP 2023-1, a cargo del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.**

**Decisión:** *Queda pendiente para la siguiente sesión.*

**12. Proposiciones y varios**

*No se presentaron.*

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A


**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

08 de febrero de 2024.

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)


**Anexo 1: Caso del profesor Miguel Ángel Franco Ávila de la FED-DSI-LECO, respecto al proceso de Reclasificación que por error involuntario se omitió su título de Maestría y experiencia calificada, para reclasificarse en la categoría Asistente.**

**Anexo 2: Solicitud corrección puntaje adicional por experiencia calificada de los profesores: Carolina María Ojeda Rincón y William Alfredo Jiménez Gómez, otorgados en Acta 39 del 2023.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 13 de 13</b>	

*Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico [equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co](mailto:equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co).*

**10. Firmas:** (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
JAIRO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ORTEGA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité  
 Revisó: Secretaria Técnica CIARP.  
 Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.F.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.